

JUAN ANTONIO ANDINO LÓPEZ

LA NUEVA CONFIGURACIÓN  
DEL SECRETO PROFESIONAL  
DEL ABOGADO

PRÓLOGO

Excmo. Sr. Eugeni Gay Montalvo



El secreto profesional del abogado es una piedra angular del ejercicio de la profesión, ya que el cliente confía a su abogado información sensible y confidencial, fundamental para la defensa de sus intereses. La presente obra analiza en profundidad el secreto profesional del abogado y su relación con el procedimiento civil. Para abarcar su contenido, se analiza el secreto profesional a la luz del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española (aprobado mediante Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo), pero también tras la modificación del Código Deontológico de la Abogacía Española, analizando su estrecha vinculación con los artículos 18 y 24 de la Constitución. Se analiza y razona que la prueba aportada al procedimiento civil que vulnera el secreto profesional del abogado debería ser inadmitida por parte del juez, ya que puede considerarse como prueba ilícita (artículo 287 LEC), analizando la misma también conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional 97/2019, de 16 de julio; también se puede considerar como prueba ilegal (art. 283.3 LEC), cuestión analizada, entre otros, conforme al texto del Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia; y finalmente también se puede considerar como una prueba contraria a la buena fe procesal (art. 247 LEC).

JUAN ANTONIO ANDINO LÓPEZ

---

Socio de Adesse, Abogados, S.L.P.  
Profesor Asociado de Derecho Procesal  
de la Universitat Pompeu Fabra

LA NUEVA CONFIGURACIÓN  
DEL SECRETO PROFESIONAL  
DEL ABOGADO

PRÓLOGO  
EXCMO. SR. EUGENI GAY MONTALVO

2021



© JULIO 2021 JUAN ANTONIO ANDINO LÓPEZ

© JULIO 2021



**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-123917-2-5

ISBN digital: 978-84-123917-3-2

D.L.: B 11972-2021

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España

---

## ÍNDICE

<b>ABREVIATURAS</b> .....	15
<b>PRÓLOGO</b> .....	17
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	23
<b>CAPÍTULO I: EL SECRETO PROFESIONAL DEL ABOGADO</b> .....	27
1. Introducción .....	29
2. Concepto de secreto profesional, evolución histórica y distinción con figuras afines.....	33
2.1. Concepto.....	33
2.2. Evolución histórica del secreto profesional del abogado, y referencias del mismo en los diferentes Congresos de la Abogacía celebrados hasta la fecha .....	39
2.3. Breve referencia a la evolución doctrinal del concepto de secreto profesional.....	49
3. Naturaleza jurídica y fundamentos del secreto profesional .....	51
3.1. Derecho a la intimidad del cliente y de terceros...	52
3.2. Derecho de defensa del cliente .....	53
3.3. Función social de la abogacía .....	54
4. El secreto profesional del abogado como derecho estrechamente ligado a los artículos 18 y 24 CE.....	55
4.1. Elaboración parlamentaria del artículo 24 CE, en relación al secreto profesional.....	56
4.2. Jurisprudencia que vincula el secreto profesional a los artículos 18 y 24 CE.....	58

4.3.	Doctrina que configura el secreto profesional del abogado como un derecho estrechamente ligado a los artículos 18 y 24 CE.....	62
5.	Objeto del secreto profesional.....	70
5.1.	El objeto del secreto profesional en la legislación.....	70
5.2.	El objeto del secreto profesional en la doctrina y en la jurisprudencia.....	71
5.3.	Posición personal .....	74
5.4.	Cautelas para salvaguardar el secreto profesional.....	75
6.	Los sujetos del secreto profesional .....	78
6.1.	Sujetos obligados a mantener el secreto profesional.....	78
6.2.	Sujetos beneficiados por el secreto profesional ....	81
7.	Secreto profesional de los abogados de empresa en la Unión Europea .....	82
7.1.	Antecedentes de la Sentencia Azko Nobel.....	83
7.2.	Contenido de la Sentencia Azko Nobel.....	87
7.3.	Crítica de la Sentencia Azko Nobel.....	92
7.4.	Abogado de empresa y nuevo EGAE.....	96
8.	Secreto profesional y normativa sobre blanqueo de capitales .....	96
8.1.	Definición de blanqueo de capitales .....	97
8.2.	El abogado como sujeto obligado .....	98
8.3.	Obligaciones de información contenidas en la Ley 10/2010 y su relación con el secreto profesional..	99
8.4.	No sujeción .....	102
9.	Vulneración del deber de secreto profesional .....	107
9.1.	Revelación directa del secreto profesional.....	107
9.2.	Revelación indirecta del secreto profesional.....	110
10.	Revelación lícita del secreto profesional por parte del abogado .....	111
10.1.	Consentimiento del cliente .....	112
10.2.	Revelación del secreto profesional en los expedientes disciplinarios colegiales y en impugnación de los honorarios del abogado .....	113
10.3.	Supuesto en el que el cliente comunica al abogado su intención de cometer un delito .....	115

10.4. Supuesto en el que el mantenimiento del secreto profesional pueda ocasionar un grave perjuicio para el propio abogado, para el propio cliente o para un tercero .....	116
11. El secreto profesional en relación al proceso civil (alegaciones y medios de prueba).....	119
11.1. Secreto profesional y alegaciones en el proceso civil.....	119
11.2. Secreto profesional y prueba documental, especial referencia a la obtención de prueba documental a través de la entrada y registro del despacho de abogados .....	120
11.3. Interrogatorio al abogado, en calidad de parte, y el deber de guardar secreto .....	125
11.4. Testifical del abogado en el marco del procedimiento civil .....	131
11.5. Prueba pericial .....	139

**CAPÍTULO II: LA VULNERACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL DEL ABOGADO COMO PRUEBA ILEGAL EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL**

1. Introducción.....	143
2. Distinción doctrinal entre prueba ilegal y prueba ilícita en la doctrina científica.....	147
2.1. Autores que no comparan los artículos 283.3 y 287 LEC.....	147
2.2. Autores que equiparan los artículos 283.3 y 287 LEC.....	148
2.3. Autores que sostienen que el artículo 283.3 LEC recoge el principio de legalidad procesal en materia probatoria .....	150
2.4. Autores que sostienen que el artículo 283.3 LEC se refiere a la utilización por cualquiera de los litigantes de un medio de prueba prohibido por la ley .....	157

2.5.	Autores que indican que el artículo 283.3 LEC se refiere a la vulneración de cualquier norma con rango de ley.....	159
2.6.	Autores que defienden que en el marco del procedimiento judicial debe prevalecer la verdad material, independientemente del hecho de que la prueba vulnere la ley ordinaria .....	163
3.	Posición personal.....	164
3.1.	Argumentación constitucional.....	165
3.1.1.	Favorecer el derecho a la defensa ex art. 24 CE .....	166
3.1.2.	Proteger el derecho a igualdad de armas procesales .....	168
3.1.3.	El carácter no absoluto del derecho a la prueba y su posible limitación .....	169
3.2.	Interpretación del artículo 283.3 LEC ex artículo 3 CC .....	171
3.3.	Existencia de resoluciones judiciales.....	175
3.4.	Anteproyecto de ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de justicia. ....	178

**CAPÍTULO III: LA VULNERACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL DEL ABOGADO COMO PRUEBA ILÍCITA.....**

		181
1.	Concepto de prueba ilícita .....	184
1.1.	Sobre el concepto de «derechos fundamentales» ..	184
1.2.	Concepto de «obtención».....	188
1.3.	Concepto de «vulneración» .....	189
2.	Breve referencia a la doctrina de los frutos del árbol prohibido o efectos reflejos de la prueba ilícita, el alcance del «directa o indirectamente» del artículo 11.1 LOPJ ..	190
3.	Momento procesal en el que se debe determinar el carácter ilícito de una prueba .....	199
3.1.	Apreciación de la ilicitud en la fase de admisión de prueba.....	201
3.2.	Con posterioridad a la admisión de la prueba.....	206

3.3. En el momento de dictar sentencia: el posible impacto de la prueba ilícita en la mente del juzgador .....	207
4. Sobre las consecuencias y el destino de la fuente ilícitamente obtenida .....	212
5. Prueba ilícita y secreto profesional del abogado .....	215
6. El impacto de la STC 97/2019 en el ámbito de la prueba ilícita y su aplicación al secreto profesional del abogado..	219
<b>CAPÍTULO IV: VULNERACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL DEL ABOGADO COMO PRESUPUESTO DE MALA FE PROCESAL .....</b>	<b>223</b>
1. Introducción .....	225
2. Regulación y concepto de buena fe procesal.....	226
3. Fundamento constitucional: especial atención al artículo 24 CE .....	233
4. Tratamiento procesal de la mala fe procesal.....	240
5. Consecuencias procesales de la existencia de mala fe procesal .....	241
5.1. Inadmisión de la prueba que vulnere el secreto profesional del abogado.....	242
5.2. La ineficacia del acto procesal ya realizado .....	243
5.3. Imposición de multa por mala fe procesal .....	243
5.4. Nulidad de actuaciones .....	246
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>249</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>253</b>

---

## PRÓLOGO

La aspiración a la justicia ha sido uno de los constantes anhelos de la humanidad desde sus orígenes hasta nuestros días y, a buen seguro, lo será hasta el final. El derecho de defensa desde bien temprano se consideró herramienta esencial para ello, y los abogados a lo largo de los tiempos cuando tomaban a su cargo la defensa de sus clientes no se convertían, y ellos así lo sabían, en sus *alter ego*, sino en quienes, conocedores del contenido de las leyes, ejercían conforme a las mismas los argumentos de la defensa, de manera que supieron de los secretos y confidencias de sus patrocinados. El secreto profesional se convirtió pues, para el abogado, en un deber que en ningún caso podía revelar.

El libro que tengo el honor de prologar resulta de gran importancia y también de absoluta necesidad en estos momentos para los juristas en general, puesto que un nuevo Estatuto General de la Abogacía ha entrado en vigor este mismo año y en él, lógicamente, el secreto profesional ocupa el lugar que le corresponde, adecuándolo a este complejo momento actual en que las nuevas tecnologías han irrumpido de manera trascendental en nuestras vidas y relaciones.

El rigor científico, así como el conocimiento teórico y, lo que en este caso resulta fundamental, práctico del ejercicio de la abogacía de su autor, que es profesor universitario y exitoso abogado, nos invita, ya a partir del propio sumario de la obra, a su lectura a todos aquellos que de una manera u otra intervenimos o hemos intervenido en la administración de la justicia.

Difícilmente puede hoy entenderse ésta sin tener en cuenta el respeto de los derechos fundamentales derivados de la dignidad de la persona sobre el que la historia, y en particular la historia del derecho, han cimentado los derechos humanos como el elemento nuclear de las constituciones de los modernos estados y sus ordenamientos jurídicos. En nuestro caso, resulta esencial acudir a lo dispuesto en el art. 10.1 y 2 de la Constitución que enmarca la inviolabilidad de los derechos derivados de la dignidad de la persona con lo establecido en la propia Constitución y su ordenamiento derivado, así como en la interpretación de ello conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás tratados y acuerdos internacionales ratificados por España en tal sentido. Pero de una manera particular están concernidos en lo que afecta al secreto profesional del abogado los arts. 17, 18 y por supuesto lo dispuesto en el art. 24, que garantiza el derecho a obtener la tutela efectiva de jueces y tribunales, tema éste que la presente obra aborda de manera magistral.

No es, sin duda, el secreto profesional un deber que obliga al abogado, que también; es el derecho que ampara a su cliente que le confía la defensa de sus intereses jurídicos en el bien entendido, pues, que no resulta algo nuevo en la Historia, sino que, desde el comienzo, la confidencialidad nace como cuestión esencial y necesaria y cuya inobservancia puede conllevar la comisión de un delito. En tal sentido, como nos dice el autor, el secreto profesional ha sido desde siempre un principio rector de la abogacía que comprende tanto un deber como un derecho, en este último caso, de carácter recíproco.

En base a este supuesto, el autor analiza la nueva regulación del secreto profesional del abogado y los efectos de su vulneración a partir, como decía, de lo dispuesto en el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española y también de la distinta legislación y normativa que ha ido adaptándose a la casuística y cambios que se han producido en nuestras sociedades occidentales basadas en el Estado de Derecho democrático y social.

Sin duda alguna, en el sí de los procesos y procedimientos que se siguen ante la administración de justicia, la vulneración del secreto

profesional suele producirse en la práctica de la prueba, y a ello se dedica precisamente la parte esencial de este libro que contiene todos los argumentos para defender que la prueba que se aporta al procedimiento civil que ponga en cuestión el secreto profesional debe ser expulsada del mismo porque resulta una prueba ilícita (art. 287 LEC) ilegal (art. 283.3 LEC) o bien vulnera la buena fe procesal (art. 247 LEC).

El concepto del secreto profesional, su naturaleza jurídica y su evolución histórica centran el estudio que a lo largo de la obra desarrolla y analiza el autor de manera exhaustiva mediante un muy completo estudio de la doctrina jurídica que repasa con conocimiento y solvencia, dando cumplida cuenta de las opiniones, no siempre coincidentes, de los distintos autores pero, dejando claro, sin ambages, su opinión personal que comparto plenamente, pues mi experiencia personal como abogado y responsable de la abogacía institucional española y europea me ha confirmado como acertada; mientras que resulta especialmente peligrosa aquella que lo pone en cuestión al entender que el carácter profesional de los servicios prestados por los abogados quedan confundidos en el ejercicio de la profesión como un negocio sujeto a las reglas del mercado empresarial marcado por la competencia y la cuenta de resultados.

La deontología propia de la abogacía que a través de los tiempos ha ido adecuándose a las exigencias del momento no ha puesto jamás en cuestión el secreto profesional obligatorio de las relaciones con el cliente o patrocinado. La irrupción de despachos colectivos de abogados y de su extensión geográfica, incluso transnacional, ha obligado a perfilar ese deber y derecho, pero en ningún caso, lo ha desnaturalizado o puesto en cuestión.

La participación de los Colegios de Abogados, fundamentalmente europeos, mediante sus representantes ha estado presente en la elaboración y redacción de Directivas europeas tan importantes como las Directivas de Diplomas y la propia Directiva de Libertad de Establecimiento de 1998, con objeto de dejar claros los requisitos para el ejercicio de la profesión en nuestros países y el sometimiento

a la deontología que nos es propia, así como la armonización de la formación y preparación de los abogados para que puedan ejercer en igualdad de condiciones en Europa. Del mismo modo, participó de una manera muy evidente en la Directiva sobre Blanqueo de Capitales, de manera que nuestra intervención resultó imprescindible para preservar el secreto en aquello que es consustancial al derecho de defensa y a deslindar la obligación de secreto de la interdicción más absoluta de connivencia con los intereses espurios de aquellos que, amparándose en el abogado, pretendiesen burlar la ley o cometer un delito. Así fue en la dura discusión tenida con ocasión de la elaboración de esa necesaria Directiva sobre Blanqueo de Capitales en la que se sostuvo la defensa del derecho y la condena de la asistencia jurídica a la comisión de los delitos.

Una cuestión que al respecto ha sido clave durante los últimos años del pasado siglo y que, en no pequeña medida, sigue siéndolo en el presente, lo ha representado la existencia de despachos multidisciplinarios entre abogados y auditores de cuentas, como también el ejercicio de los abogados vinculados salarialmente al mundo de las empresas y, por consiguiente, sometidos a un régimen en el que puede, y de hecho en muchos casos ocurre, perder su independencia. Respecto del primero de ellos, el Consejo General de la Abogacía Española mantuvo un durísimo enfrentamiento con las entonces denominadas *Big Five*, que eran las cinco multinacionales auditoras, no diferente al que ocurrió en Europa y que finalmente el Tribunal de Justicia Europea resolvió sobre la demanda efectuada por *Arthur Andersen* y *Price Waterhouse* contra la resolución del Consejo de los Colegios de Abogados de Ámsterdam y de Rotterdam por los que prohibía ejercer la abogacía en colaboración integrada con los auditores. Ante la demanda presentada para resolver este litigio el *Raad Van Estate* decidió plantear varias cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia que, tras analizar la normativa holandesa, resolvió claramente a favor de ésta en su Sentencia de 19 de febrero de 2002, pues consideró que existía una incompatibilidad entre la actividad de defensa y asesoramiento que ejerce la abogacía, sometida al principio del secreto profesional, y la actividad de control desarrollada por el auditor

que ha de poner de manifiesto la situación real de las empresas por el principio de seguridad jurídica que debe amparar al consumidor y al inversor.

Al efecto, en la presente obra su autor analiza de forma pormenorizada la jurisprudencia que se ha ido generando en España, tanto en la jurisdicción ordinaria como en la jurisdicción constitucional, y aquella que deriva de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación al secreto profesional. Es sumamente importante seguir esa jurisprudencia para observar hasta qué punto el secreto profesional es algo absolutamente innegociable y no solo afecta al abogado como un deber y un derecho, sino que, y por encima de todo, es un derecho del cliente para saber que sus relaciones con el abogado están protegidas por la confidencialidad. Es de agradecer a Juan Antonio Andino la especial atención que efectúa respecto al conocido tema *Azko Nobel*, que propició una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la que, por primera vez, distingue entre los abogados externos y los abogados internos o de empresa en relación a la controversia sobre si determinados documentos quedaban o no cubiertos por la confidencialidad. Creo, sinceramente, que el análisis que se hace en la presente obra es enormemente oportuno para ver hasta qué punto el abogado está exento de seguir las instrucciones de su empresario. Estos aspectos han quedado ya reflejados en el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española.

Nada escapa en la presente obra que afecte al secreto profesional desde el punto de vista deontológico ampliamente contemplado y estudiado en los congresos nacionales de la abogacía española a lo largo de estos dos siglos, ni a sus sucesivas normativas establecidas por los Colegios y su Consejo General, hoy en concordancia con la abogacía europea a través de sus máximos órganos rectores CCBE (Consejo Consultivo de los Colegios de Abogados Europeos) y FBE (Federación de Colegios de Abogados Europeos) que los coordinan. Desde la correspondencia entre abogados y de éstos con sus clientes; pasando por el uso y utilización de los medios informáticos y telemáticos, hasta las obligaciones y sanciones en que se puede incurrir, así como la forma de evitar la utilización de medios que fueren al

abogado a no guardar el secreto en casos realmente excepcionales y siempre con la autorización de la Junta de Gobierno del Colegio correspondiente; todos estos aspectos son acertadamente tratados en el presente libro.

Como decía, pues, al principio, es una obra de gran contenido doctrinal sobre la materia que ha puesto al día por una parte la actual normativa, y por otra, la respuesta jurisprudencial y doctrinal respecto de la deontología profesional del abogado.

Me cabe, pues, por último, felicitar al autor por esta obra y agradecerle muy sinceramente, como él sabe, el honor de prologarla.

***Eugenio Gay Montalvo***

Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (1989-1997)  
Magistrado (2001-2012) y Vicepresidente del Tribunal Constitucional (2011-2012)

---

## INTRODUCCIÓN

En el año 2014 publiqué la monografía titulada «El secreto profesional del abogado en el proceso civil», cuyo origen fue mi tesis doctoral, que analizaba la incidencia de la vulneración del secreto profesional del abogado en el proceso civil.

Una de las aportaciones de la citada obra consistía en indicar que el secreto profesional no se consideraba como un derecho fundamental en sí mismo, pero que se halla estrechamente relacionado con el derecho a la intimidad (artículo 18 CE) y el derecho de defensa (artículo 24 CE) del cliente, con las consecuencias jurídicas que conlleva la vulneración del mismo, intrínsecamente relacionado con los derechos fundamentales citados.

Asimismo, se analizaba el alcance de la vulneración del secreto profesional del abogado en el proceso civil, llegando a la conclusión de que la prueba que vulnere dicho secreto debería ser expulsada del procedimiento porque se puede entender que dicha prueba es ilegal (art. 283.3 LEC), ilícita (art. 247 LEC) y contraria a la buena fe procesal (art. 247 LEC).

La argumentación contenida en dicha monografía continúa, pese al paso de los años, inalterada por mi parte. No obstante, recientes modificaciones legislativas, nueva jurisprudencia y doctrina justifican la publicación de una nueva monografía sobre este tema.

Así, la reciente promulgación de un nuevo Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo), y un

nuevo Código Deontológico de la Abogacía Española (aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 6 de marzo de 2019), han modificado la regulación que tenía el secreto profesional en España, lo que hace necesario adaptar y reformular algunas cuestiones sobre dicho secreto en su aplicación a los abogados. Asimismo, el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia (que modifica hasta casi doscientos preceptos de la LEC), declara ilegal la aportación como prueba de cualquier información confidencial que se derive de una negociación extrajudicial (en los términos de dicha norma) pero con base en el art. 283.3 LEC, con lo que refuerza la tesis de que dicho precepto regula la prueba ilegal, aunque debemos señalar que la referida tesis sigue siendo minoritaria, ya que la doctrina mayoritaria sigue sosteniendo que dicho precepto regula el principio de legalidad procesal en materia probatoria.

Por otra parte, se debe resaltar y actualizar la jurisprudencia que trata el tema de la aportación procesal de correspondencia entre letrados, que muestra una tendencia natural del juez civil a admitir la prueba documental (alzaprimando el derecho a la prueba del art. 24 CE) y a derivar cualquier responsabilidad a un procedimiento disciplinario posterior contra el letrado infractor, enfoque que se critica en la presente monografía, ya que entendemos que no resuelve el problema principal que plantea la aportación procesal de correspondencia entre letrados, cual es que la prueba es ilícita, ilegal y vulnera la buena fe procesal, por no decir que al letrado infractor le puede compensar la imposición de una sanción colegial si, con dicha aportación, consigue obtener una sentencia estimatoria de las pretensiones de su cliente.

Asimismo, debe ser objeto de actualización la afirmación de que la vulneración del secreto profesional del abogado puede ser considerado prueba ilícita en el procedimiento civil (art. 287 LEC), sobre todo a la luz de la STC 97/2019, de 16 de julio.

Finalmente, reciente doctrina científica se ha interesado estos últimos años en la figura del secreto profesional del abogado, lo que también merece un detenido análisis en la presente obra.

Es de justicia, por último, reconocer y agradecer la inestimable ayuda que me prestan constantemente muchas personas, de las que soy seré deudor siempre. En primer lugar, la ayuda que me presta mi familia, mis padres (Juan Ramón y M<sup>a</sup> Carmen), y mis hermanos Tamar, Raquel y Rubén; también estoy muy agradecido a mi mujer y excelente abogada Judit Managuerra Tormo; a mis hijos Joan y Guillem, de quienes estoy muy orgulloso; a mis compañeras de despacho, Patricia Esteve Esteve y Anaïs Roca Valmaña; a mi maestro y querido amigo, Joan Picó i Junoy, quien me ayuda constantemente y con quien es maravilloso compartir tantos proyectos juntos; a mi querido amigo y hermano académico, Carlos de Miranda Vázquez, a quien tanto le debo; a mi amigo Ramón Escaler Bascompte, que tanto me ayuda en la Universitat Pompeu Fabra. También quiero agradecer la constante ayuda de mis amigos y compañeros académicos, de profesión y buenos amigos Manuel Cachón Cadenas, Eduardo Oteiza, M<sup>a</sup> Victoria Berzosa Francos, Lluís Muñoz Sabaté, Eugeni Gay Montalvo, Joan Oset, Joaquín de Alós, Federico Adan Domenech, Elisabet Cerrato Guri, Roser Casanova Martí, Carmen Gómez Buendía, Vicente Pérez-Daudí, George Fisher, David Alan Sklansky, Yuji Yasunaga, Xavier Abel Lluch, Berta Pellicer Ortiz, Frederic Munné Catarina, Manuel Richard González, Rafael Orellana de Castro, Enrique de Madrid Dávila, Carles Rion, Dani Vázquez Albert, Ayllen Gil Seaton, Sergio Balaña Vicente, Felipe Ruiz del Valle, Marinieves Ruiz, Angel Martínez del Río, Luis Sala Alcubilla, Pere Ranera San, Gisela Santaularia Riera, Maite Andrevia de Barrio, Jorge Alamañac Martín, Oriol Pujol Vila, Xavier Gilabert Siré, Jordi Trujillo Solana y Santos Molina Martínez. Estoy convencido de que, a pesar de su exhaustividad, me dejo de citar a muchas otras personas a las que pido perdón por su omisión no pretendida por mi parte.

# Colección Procesal J.M. Bosch Editor

COLECCIÓN DIRIGIDA POR JOAN PICÓ I JUNOY, CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL

1. **Los poderes del juez civil en materia probatoria.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2003
2. **La pretensión procesal y la tutela judicial efectiva. Hacia una teoría procesal del Derecho.** Guimaraes Ribeiro, Darci, 2004
3. **Problemas actuales de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2004
4. **La tutela judicial del crédito. Estudio práctico de los procesos monitorio y cambiario.** Picó i Junoy, Joan y Adan Domènech, Federic, 2005
5. **Aspectos prácticos de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2006
6. **La prejudicialidad en el proceso civil.** Reynal Querol, Nuria, 2006
7. **Objeto y Carga de la Prueba Civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2007
8. **Introducción a la probática.** Muñoz Sabaté, Lluís, 2007
9. **La cooperación judicial civil y penal en el ámbito de la Unión Europea: instrumentos procesales.** Incluye CD. Jimeno Bulnes, Mar (Coord.), 2007
10. **El juez y la prueba. Estudio de la errónea recepción del brocardo *iudex iudicare debet secundum allegata et probata, non secundum conscientiam* y su repercusión actual.** Picó i Junoy, Joan, 2007
11. **El interrogatorio de partes (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 1).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2007
12. **Análisis práctico del juicio de desahucio por falta de pago.** Achón Bruñen, M<sup>a</sup> José, 2007
13. **Aspectos problematicos en la valoración de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2008
14. **El interrogatorio de testigos (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 2).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2008
15. **Las costas procesales y las denominadas juras de cuentas. Soluciones a problemas que la LEC silencia.** Achón Bruñen, M<sup>a</sup> José, 2008
16. **La ejecución judicial civil y sus alternativas en España y México.** Hernández Bezanilla, Emma del Rosario, 2008
17. **Tratamiento procesal del allanamiento en el Proceso Civil.** Carbonell Tabeni, Joaquín, 2008
18. **El interrogatorio de las partes en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.** Abel LLuch, Xavier (Dir.), 2008
19. **La ejecución civil privada. Realización por persona o entidad especializada. Estudio del artículo 641 de la LEC.** Cerrato Guri, Elisabet, 2008
20. **La ejecución hipotecaria.** Adan Domènech, Federic, 2008
21. **La prueba pericial (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 3).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2009
22. **La prueba documental (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 4).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2010
23. **La audiencia previa.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2010
24. **Las garantías constitucionales del proceso (2ª edición).** Picó i Junoy, Joan, 2011

25. **Los delitos semipúblicos y privados. Aspectos sustantivos y procesales.** Libano Beristain, Arantza, 2011
26. **La prueba electrónica (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 5).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2011
27. **El aprendizaje del Derecho Procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria.** Joan Picó (Dir.), 2011
28. **La aplicación de la Teoría del Caso y la Teoría del Delito en el Proceso Penal Acusatorio.** Benavente Chorres, Hesbert, 2011
29. **El aseguramiento de la prueba en el proceso civil y penal.** Gil Vallejo, Beatriz, 2011
30. **La prueba de reconocimiento judicial (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 6).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2012
31. **La investigación judicial y el control de convencionalidad en el proceso penal: Concepto y modalidades.** Benavente Chorres, Hesbert, 2012
32. **Derecho probatorio.** Abel Lluch, Xavier, 2012
33. **Técnica procesal. 25 años de estudios forenses.** Muñoz Sabaté, Lluís, 2012
34. **El principio de la buena fe procesal (2ª edición).** Picó i Junoy, Joan, 2012
35. **La ejecución del laudo y su anulación. Estudio del artículo 45 LA.** Ripol, Ignacio, 2013
36. **La desnaturalización del proceso.** Sánchez Álvarez, Eduardo, 2013
37. **La liquidación de cargas en el proceso de ejecución civil.** Sabater Sabaté, Josep Maria, 2013
38. **La adhesión al recurso de apelación civil.** Rodríguez Camacho, Nuria, 2013
39. **Principios y garantías procesales. Liber amicorum en homenaje a la profesora Mª Victoria Berzosa Francos.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2013
40. **El secreto profesional del abogado en el proceso civil.** Andino López, Juan Antonio, 2014
41. **Inspecciones, registros e intervenciones corporales en el proceso penal.** Duart Albiol, Juan José, 2014
42. **Las intervenciones telefónicas en el proceso penal.** Casanova Martí, Roser, 2014
43. **El principio de audiencia.** Alfaro Valverde, Luis Genaro, 2014
44. **Las diligencias policiales y su valor probatorio.** González i Jiménez, Albert, 2014
45. **La suspensión de los juicios orales.** Pesqueira Zamora, Mª Jesús, 2015
46. **El desistimiento en la Ley de Enjuiciamiento Civil.** Rueda Fonseca, María del Socorro, 2015
47. **La construcción de los interrogatorios desde la teoría del caso.** Benavente Chorres, Hesbert, 2015
48. **Nuevos horizontes del Derecho Procesal. Libro-Homenaje al Prof. Ernesto Pedraz Penalva.** Jimeno Bulnes, Mar y Pérez Gil, Julio (Coords.), 2016
49. **La cuestión prejudicial europea. Planteamiento y competencia del Tribunal de Justicia.** Soca Torres, Isaac, 2016
50. **La acción rescisoria concursal.** Huelmo Regueiro, Josefina, 2016
51. **Aproximación legislativa versus reconocimiento mutuo en el desarrollo del espacio judicial europeo: una perspectiva multidisciplinar.** Jimeno Bulnes, Mar (Dir.), 2016
52. **Las excepciones materiales en el proceso civil.** De Miranda Vázquez, Carlos, 2016
53. **La venta judicial de inmuebles.** Sabater Sabaté, Josep Maria, 2017
54. **La prueba en el proceso penal. A la luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.** De Aguilar Gualda, Salud, 2017

55. **Lingüística procesal: estrategias discursivas en los juicios españoles.** Torres Álvarez, José, 2017
56. **La LEC práctica en fichas.** Adan Domènech, Federic, 2017
57. **Peritaje y prueba pericial.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2017
58. **La LEC práctica en fichas.** Segunda Edición. Adan Domènech, Federic, 2018
59. **La personación procesal ante el juzgado de instrucción y de menores.** Valdivielso García, Yolanda, 2018
60. **La preparación del proceso civil: las diligencias preliminares.** Castrillo Santamaría, Rebeca, 2018
61. **Problemática actual de los procesos de familia. Especial atención a la prueba.** Picó i Junoy, Joan y Abel Lluch, Xavier (Dir.), 2018
62. **La subasta concursal.** Huerta García, Rafael, 2019
63. **Tribunal Constitucional y fines de la prisión provisional. Evolución de la prisión provisional en España.** Alonso Fernández, José Antonio, 2019
64. **La aplicación práctica de la segunda oportunidad: problemas y respuestas.** Puigcerver Asor, Carlos y Adan Domenech, Federico, 2019
65. **Internamientos psiquiátricos y por razones de salud pública. Aspectos civiles, administrativos y penales.** Pérez Losa, Lluís, 2019
66. **La Prueba Digital en el proceso judicial. Ámbito civil y penal.** De Aguilar Gualda, Salud, 2019
67. **La prueba en acción. Estrategias procesales en materia probatoria.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2019
68. **Piero Calamandrei: Vida y obra. Contribución para el estudio del proceso civil.** Cruz e Tucci, José Rogério, 2019
69. **El fin de las cláusulas abusivas hipotecarias en la Ley de Crédito Inmobiliario y en la jurisprudencia del TS y TJUE.** Adan Domenech, Federico. 2020
70. **La prueba pericial a examen. Propuestas de *lege ferenda*.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2020
71. **Proceso y Principios. Una aproximación a los Principios Procesales.** Ríos Muñoz, Luis Patricio, 2020
72. **Del sumario como fase a la instrucción como proceso penal. Reflexiones de *lege lata* y propuestas de *lege ferenda*.** Libano Beristain, Arantza, 2020
73. **La segunda oportunidad de personas naturales en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.** Puigcerver Asor, Carlos y Adan Domenech, Federico, 2021
74. **La pragmática de la imputación penal.** Benavente Chorres, Hesbert, 2021
75. **El testimonio como prueba. Una reconstrucción teórica y unitaria de la prueba testimonial.** González Coulon, María de los Ángeles, 2021
76. **Reflexión contemporánea sobre la cosa juzgada. Comparación entre modelos de Civil Law y Common Law.** Ezurmendia Álvarez, Jesús, 2021
77. **La prueba a debate. Diálogos hispano-cubanos.** Picó i Junoy, Joan; Mendoza Díaz, Juan; Mantecón Ramos, Ariel (Dir.), 2021
78. **La nueva configuración del secreto profesional del abogado.** Andino López, Juan Antonio, 2021

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I  
EL SECRETO  
PROFESIONAL  
DEL ABOGADO

CAPÍTULO II  
LA VULNERACIÓN DEL  
SECRETO PROFESIONAL  
DEL ABOGADO COMO  
PRUEBA ILEGAL EN EL  
PROCEDIMIENTO CIVIL

CAPÍTULO III  
LA VULNERACIÓN DEL  
SECRETO PROFESIONAL  
DEL ABOGADO COMO  
PRUEBA ILÍCITA

CAPÍTULO IV  
VULNERACIÓN DEL  
SECRETO PROFESIONAL  
DEL ABOGADO COMO  
PRESUPUESTO DE  
MALA FE PROCESAL

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA



**Juan Antonio Andino López** es abogado en ejercicio, socio de Adesse, Abogados, S.L.P. Doctor en Derecho cum laude por la Universitat de Barcelona. Profesor Asociado de Derecho Procesal y Derecho Probatorio en la Universitat Pompeu Fabra. Miembro de la Asociación de Probática y Derecho Probatorio y de la Asociación Internacional de Derecho Procesal (IAPL). Colaborador del Max Planck Institute for International, European and Regulatory Procedural Law (Luxemburgo) y de la Stanford Law School (California). Autor de diversos artículos doctrinales y de diversas monografías jurídicas, destacando «La aportación procesal de correspondencia entre letrados» y «El secreto profesional del abogado en el proceso civil», merecedoras del Premio Memorial Degà Roda i Ventura de los años 2007 y 2014, otorgados por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.